

Parral, 08 OCT. 2021

DECRETO EXENTO N° 3941 /

VISTOS:

1. La Solicitud de Compras N° 562, de don Fernando Trujillo, Químico Farmacéutico de CESFAM Arrau Méndez.
2. El Decreto Afecto N° 1.878, de fecha 14.12.2021, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28.06.2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29.06.2021."
7. El Decreto Afecto N° 1.282, de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
8. El Decreto Exento N°2.454, de fecha 29.06.2021, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
9. Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del año 2021 que corrige el Decreto Exento N°2.454 de fecha 29 de junio del año 2021.
10. El Decreto Exento Siaper N°1.537, de fecha 07.10.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante a don FRANCISCO PINOCHET ROMERO.
11. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
12. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
13. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario la adquisición de sesenta (60) cajas de gasa de 36x100 yardas, para tratamiento de heridas en distintas Unidades de Clínica del Departamento de Salud de Parral.
2. Que, el producto se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
3. Que, el proveedor NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), RUT: 59.077.290-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE, la adquisición de sesenta (60) cajas de gasa de 36x100 yardas, para tratamiento de heridas en distintas Unidades de Clínica del Departamento de Salud de Parral, con el proveedor NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), RUT: 59.077.290-9, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de UN MILLÓN CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$1.004.024.-), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días.
2. IMPÚTASE, el gasto que se representa el decreto al Ítem 215.22.04.005, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Secretario (S) Municipal

FVC/MSM/mfr/pea.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Archivo Adquisiciones.
- Copia Digital: compras@saludparral.cl



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

